



EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Dirección

Asunción, 16 de mayo de 2024.

NOTA N°: 184/2024.

OBJETO: Solicitar firma de Resolución de Aprobación de Llamado y PBC.

AL : Señor Comandante del Ejército
GRAL EJ MANUEL RODRÍGUEZ SOSA.

CUARTEL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, con el objeto de solicitar la aprobación del Llamado y del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía N° 15/2024, “Adquisición de Baterías para Radios Portátiles” con ID N° 450.215, convocada por el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército, conforme al presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se adjunta la documentación de respaldo.



Carlos Antonio Martínez
CARLOS ANTONIO MARTINEZ
Cnel DCEM – Director



**COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Asesoría Jurídica**

* * *

Asunción, 16 de mayo de 2024.-

DICTAMEN Nº : 45/2024

**AL : Señor Director del Centro Financiero Nº 2
Cnel DCEM CARLOS ANTONIO MARTINEZ.
Guarnición**

Corresponde al Expediente del Comando del Ejército, formado por la Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite los documentos respectivos para la revisión y aprobación del proceso de la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2024 "ADQUISICION DE BATERIAS PAEA RADIOS PORTATILES" - I.D. Nº 450.215**, para el ejercicio fiscal 2024, a fin de dar inicio a los trámites respectivos dictando la Resolución correspondiente-----

Que, lo solicitado se hace en cumplimiento del Decreto Nº 9.823/23 que reglamenta la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones", que establece en su Art 45: " *Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, expresa: Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*-----

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.-----

En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.-----

Por tanto, esta Asesoría Jurídica recomienda, elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército, a los efectos que se dicte la Resolución respectiva aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, dando inicio a la Licitación mencionada. -

Es mi dictamen



CESAR MOISES BAEZ GIMENEZ
Cap JM Asesor Jurídico del CF 2